

“Numeral 335, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Carlos Manuel Castro Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0843039-8, Abogado.”

Artículo 6. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 695-10 que nombra al señor José Benedicto Hernández Tejada, Subdirector de Aduanas para Zonas Francas en la Región Norte, con asiento en Santiago, y a la señora Fiordaliza Lantigua, Viceministra de Agricultura. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 695-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Benedicto Hernández Tejada, queda designado Subdirector de Aduanas para Zonas Francas en la Región Norte, con Asiento en Santiago.

ARTÍCULO 2.- La señora Fiordaliza Lantigua, queda designada Viceministra de Agricultura, en sustitución del señor Emilio Olivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 696-10 que designa al Mayor José Guillermo Guerrero Peña, E. N., Agregado Militar Adjunto de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 696-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Mayor José Guillermo Guerrero Peña, E.N., queda designado Agregado Militar Adjunto de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 697-10 que deroga el Art. 1 del Dec. No. 206-10, que designó al señor Juan Antonio Tatis, Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 697-10